



Madrid, 3 de enero de 2024

Inversa Prime SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente publica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad informa sobre la aprobación de un programa de recompra de acciones propias (el “**Programa**”), al amparo de la autorización contenida en el acuerdo quinto de la Junta General de Accionistas celebrada en sesión de 14 de junio de 2023, para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad.

El programa de recompra se establece de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (UE) Nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado, y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, con las siguientes características:

- a) Objeto: el programa de recompra de acciones propias tendrá un doble objeto:
 - 1º. Permitir a la Sociedad atender las obligaciones de entrega de acciones de la Sociedad a directivos, incluyendo las derivadas del contrato de gestión de activos con la entidad ALMAGRO CAPITAL GESTIÓN, S.L.; y
 - 2º. Su amortización mediante acuerdo de reducción de capital que será propuesto a la junta general.
- b) Importe máximo: el programa de recompra de acciones tendrá asignado un importe máximo de UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000,00.-€).
- c) Número máximo de acciones: el número máximo de acciones propias que podrán adquirirse por la Sociedad en ejecución del programa de recompra será de OCHOCIENTAS VEINTE MIL (820.000) acciones que representan, a fecha del presente acuerdo, un 1,05% del capital social actual de la Sociedad. De dichas acciones se destinarán:

- 1°. Las primeras 400.000 acciones a atender la entrega de acciones a directivos o a la gestora ALMAGRO CAPITAL GESTIÓN, S.L.
 - 2°. Una vez adquiridas las acciones anteriores, las restantes se destinarán a la reducción de capital mediante amortización de acciones propias.
- d) Precio de adquisición: las acciones serán adquiridas por la Sociedad a precio de mercado, de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas en el Reglamento Delegado 2016/1052 y con sujeción a los términos autorizados por la referida Junta General de Accionistas.
- e) Duración: el programa de recompra comenzará el día siguiente al de la presente publicación, esto es, el 4 de enero de 2024, y permanecerá vigente durante un plazo de un (1) año desde la fecha de su inicio. No obstante, el programa de recompra podrá darse por finalizado con anterioridad a dicha fecha en caso de que se hubieran alcanzado el importe máximo y/o el número máximo de acciones acordados, o si concurrieran circunstancias que aconsejaran su finalización.

En todo caso, la suspensión, finalización o cancelación del programa de recompra, en su caso, se comunicará al mercado y a la CNMV.

- f) Gestor del programa: el programa de recompra tendrá como gestor a RENTA 4 BANCO, S.A., quien realizará la compra de acciones propias en nombre de la Sociedad y tomará las decisiones de compra de manera independiente. RENTA 4 BANCO, S.A. realizará las operaciones de compra realizadas en ejecución del programa de recompra en los términos previstos en la normativa vigente.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen al respecto.

Almagro Capital SOCIMI, S.A.

Don Juan Romaní Sancho

Secretario no consejero